

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 007

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31- 84-001- 2022-00001-00	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL PETICIÓN DE HERENCIA	J. E. L. V., representado legalmente por su madre ERIKA LLANOS VALDEZ	D. S. T. G., representado legalmente por su madre ANGIE VANESSA GONZÁLEZ BERMÚDEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	27-01-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y en el Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 28 de enero de 2022.**



SECRETARIA